




| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |




INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 2025-001

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCESION DE ESPACIOS PARA EL
 FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

1. CONDICIONES GENERALES.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS**, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de **CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR**.

- 1.1 OBJETIVO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar mediante Concesión, espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para atender una población de 1431 niñas de Primaria y Bachillerato para la venta de productos alimenticios nutritivos al servicio de la Comunidad Educativa de la Institución "Santa Teresa de Jesús para la vigencia 2025.
- 1.2 MARCO JURÍDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.
- 1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realiza un contrato de Concesión de Espacios físicos para la venta de productos alimenticios para el servicio de la comunidad Educativa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico.
- 1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:** La contraprestación mensual del contrato para la vigencia 2025, será **consignada**, en la cuenta de ahorros No. 220-551-12221-1 del Banco Popular, a nombre de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, dentro de los primeros cinco 5 días del mes.
- 1.5 PLAZO:** El plazo del contrato será de cuarenta semanas de trabajo académico con estudiantes que corresponde a nueve meses, termino dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio.
- 1.6 CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA.**
 La Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, y como contraprestación se establece un valor mensual a ofertar mínimo de \$3.000.000

| | | | |
|---|---|------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |

y máximo de \$3.500.000. Los proponentes deben estar dentro del rango establecido.




NOTA: El valor de la contraprestación mensual, puede tener una disminución en el momento de: días no laborados por cese de actividades (Paro docentes) se descontarán del valor mensual a cancelar.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| No. | FECHA Y HORA | EVENTO | RESPONSABLE DEPENDENCIA | MEDIO EVIDENCIA |
|-----|--|--|---|---|
| 1 | 15 de enero 2025 HORA 8:00 AM. | PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO. | COORD.ADMIN. Y FINANCIERA | <u>PAGINA WEB:</u> www.santateresadejesusibague.edu.co |
| 2 | 15 Y 16 de enero 2025, HORA 8:00 AM. | PUBLICACIÓN AVISO INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTAR OFERTAS | COORD.ADMIN. Y FINANCIERA | <u>PAGINA WEB:</u> www.santateresadejesusibague.edu.co |
| 3 | 16 DE ENERO DE 2025, HORA 8: 00 a 10:00 AM | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | OFICINA DE VENTANILLA UNICA | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS CARRERA 6 CALLE 39 ESQUINA |
| 4 | 16 DE ENERO 2025 | EVALUACION DE PROPUESTAS Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO | EVALUADOR RECTORA Y COORD.ADMIN. Y FINANCIERA | <u>PAGINA WEB:</u> www.santateresadejesusibague.edu.co Correo electrónico del oferente ganador |

2.1 PUBLICACIÓN: La invitación pública será informada a la comunidad mediante avisos fijados en la página web www.santateresadejesusibague.edu.co; desde el día 15 hasta el día 16 de enero de 2025, a las 4:00 p.m. del año en curso.

2.1 ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas **en un sobre cerrado** con la documentación exigida, dirigidas a nombre de la Institución Educativa, en la oficina de la Ventanilla Única, ubicada en la Carrera 6 Calle 39 Esquina del Municipio de Ibagué – Tolima, el día 16 de enero de 2025, en horario de 8:00 a 10:00 am únicamente.

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |

2.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas el día 16 de enero de 2025 por el **Comité Evaluador** de la Institución, solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

2.3 ADJUDICACIÓN: La adjudicación será realizada el mismo día 16 de enero de 2025.

3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre cerrado marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS
 DIRECCION _____
 CONTIENE ORIGINAL _____ FOLIOS _____
 PROPONENTE _____

3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:




3.2.1 OFERTA, debe contener los documentos exigidos, los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.

3.2.2 DOCUMENTOS, deberán anexar la siguiente documentación:

1. Matricula mercantil **vigente** donde se registre la actividad económica a fines a la comercialización de productos a vender a la comunidad educativa.

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal.

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social.

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.

3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)(Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) y certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años

6. Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Y Certificado de medidas correctivas.

7. Registro único tributario (RUT).

8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

9. Certificado de Manipulación de alimentos del oferente y presentar fotocopia del carné de manipulación de alimentos del personal a cargo




10. Certificado de Deudores Alimentarios morosos - REDAM

11. Por lo menos dos Certificados de calidad del servicio de otras Entidades donde ha estado vinculado.

12. Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios.




4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, una vez evaluados la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al valor mensual ofrecido.

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |

4.2 PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

| PUNTAJE | | | |
|--|---|--|--|
| CANON DE CONTRAPRESTACION | | | |
| 30 Puntos al proponente que otorgue el mayor valor ofrecido, como canon de arrendamiento. | 25 Puntos al proponente que otorgue el siguiente valor dentro del rango ofrecido, como canon de arrendamiento. | 15 Puntos al siguiente proponente si existiere, que ofrezca el siguiente valor dentro del rango ofrecido, como canon de arrendamiento. | 10 Puntos al restante de los proponentes ofertados |
| VARIEDAD DE PRODUCTOS | | | |
| 20 Puntos al proponente que otorgue mayor variedad de productos. | 15 Puntos al siguiente proponente que otorgue variedad de productos con respecto al primero. | 10 Puntos al siguiente proponente que otorgue variedad de productos con respecto a los anteriores . | 5 Puntos al restante de los proponentes ofertados |
| PRECIO EN PRODUCTOS | | | |
| 30 Puntos al proponente que otorgue el menor precio en los productos a comercializar, con altos niveles de calidad | 25 Puntos al proponente que otorgue el menor precio en los productos con altos niveles de calidad a comercializar con respecto al primero | 15 Puntos al proponente que otorgue el menor precio en los productos a comercializar, con relación a los dos primeros | 5 Puntos al restante de los proponentes ofertados |
| EXPERIENCIA | | | |
| 20 Puntos al proponente que otorgue la mayor experiencia en el manejo de las Tiendas escolares. | 15 Puntos al proponente que otorgue experiencia en el manejo de las tiendas escolares | 10 Puntos al proponente que otorgue experiencia en el manejo de las Tiendas escolares, | 5 Puntos al restante de los proponentes ofertados |

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |
| | | | CO-SC-CER 116082 |

| | con respecto al primero | con respecto a los anteriores | |
|--|----------------------------|----------------------------------|--|
| TOTAL 100 PUNTOS PROPUESTA GANADORA | | | |

- 4.3 ADJUDICACIÓN:** La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones, correspondiente a 100 puntos.
- 4.4 DECLARACION DESIERTA:** la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.
- 4.5 CAUSAL DE RECHAZO:**
 Por ser la Institución Educativa una entidad certificada, la cual procura el mantenimiento de altos estándares de calidad, solicitara a los proponentes **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO**, en Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué y/o de otras entidades Públicas o Privadas; en caso de que dicha calificación sea **ACEPTABLE O DEFICIENTE**, dará lugar al rechazo de la propuesta.

5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

- 5.1** La Tienda Escolar es un espacio dentro de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús, destinado al expendio de alimentos y al servicio de la comunidad Educativa, no es un establecimiento comercial.
- 5.2** La función de las Tiendas escolares es la provisión de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la Comunidad Escolar, se prohíbe el expendio de bebidas energizantes.
- 5.3** Los bienes muebles destinados a la Tienda Escolar que sean propiedad de la Institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario, por parte de la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Institución con su respectiva acta de entrega.
- 5.4** La Tienda Escolar se adjudicará mediante invitación a ofertar y contrato de concesión, firmado por la Rectoría.
- 5.5** El beneficiado con la adjudicación de la Tienda Escolar debe ofrecer un servicio de Excelente calidad y a menor costo de del comercio local.

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS IBAGUE - TOLIMA | Código: PGAF |   CO-SC-CER 116082 |
| | Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 01 | |
| | INVITACION A OFERTAR | Fecha: Nov. 28 de 2010 | |

- 5.6** La Rectoría y Supervisores del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la Tienda Escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos, requisitos de manipulación, uso de elementos de bioseguridad, lo cual se hará en presencia del adjudicatario
- 5.7** La concesión será a partir del 20 de enero de 2023, fecha en la cual se hará entrega formal de las Tiendas escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación, en Ibagué, el día quince (15) del mes de enero de 2025


HNA.LILIA EMILCE FORERO RUGE
 Rectora